



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

6993

Procedimiento ordinario 177/2016

D./Dña. ESPERANZA GARCÍAS PUIGSERVER, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por BANCO BILBAO ARGENTARIA, S.A. contra Dª JUANA MARÍA SOCÍAS, condenando a ésta a que abone a la actora la cantidad de 9.306,36 euros, más los intereses de la cantidad de 8.280,07 al tipo del 9,75% y de la cantidad de 30 euros al tipo del interés legal, ambos a calcular desde la fecha de interposición de la demanda.

Se declara nula por abusiva la cláusula relativa a los intereses moratorios al tipo del 29%.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de APELACIÓN que se interpondrá por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de "recurso".

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a JUANA MARIA SOCIAS PONS.

En PALMA DE MALLORCA a dos de mayo de dos mil diecisiete
EL / LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

